INTERNO CE Nº 18/2023

A : **ING. CARLOS M. DECOUD – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/23 – SUSCRIPCION A LICENCIAS VARIAS Y SOFTWARE**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 17 de noviembre de 2023**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/23 para SUSCRIPCION A LICENCIAS VARIAS Y SOFTWARE. ID de llamado: 428287.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 462/22 de fecha 05/09/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Lic. Diego Cáceres	CTIC
Lic. José Martinez	Jefe CTIC (Coordinador)
Abog. Rubén Delgado	Asesoría Legal

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 19/09/2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	RUC
DIVISERV S.A.	80020475-1
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	80022674-7
OLAM S.R.L.	80013217-3

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En ocasión no hubo observaciones

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancias SIPE nro.
DIVISERV S.A.	1712333
LOGICALIS PARAGUAY S.A.	1712193
OLAM S.R.L.	1712242

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	DIVISERV S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	OLAM S.R.L.
a. **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple
b. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple
c. **Documentos legales. Personas jurídicas**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE	CUMPLE - Se verifica en constancia SIPE

2.2. Verificación de Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas:

	DIVISERV S.A.	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	OLAM S.R.L.
Póliza N°	1508006127	1508017832	1508057562
Entidad emisora	Fenix Seguros	Seguros Chaco	La Consolidada S.A.
Oferta total Gs.	220.066.000	254.980.000	304.320.000
Monto mínimo requerido (5%)	11.003.300	12.749.000	15.216.000
Monto asegurado Gs.	16.000.000	18.000.000	20.000.000
Vigencia mínima 120 días	120 días	120 días	90 días

Se verifica que las firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

3. Tablas comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

3.1 De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03.

3.2 Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.

3.3 Margen de preferencia para bienes de origen nacional:
Señalamos que no se aplica el Margen de Preferencia para productos de Origen Nacional, considerando que la oferta recibida declara ser de origen extranjero en su planilla de cotización de ítems.

3.4 Tablas de precios: (Ordenados de menor a mayor)

A) LICENCIAS PARA PRODUCTOS MICROSOFT

N° de orden	Oferentes	Monto total ofertado
1	**DIVISERV S.A.**	220.066.000
2	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	254.980.000
3	**OLAM S.R.L.**	304.320.000

La oferta más baja recibida corresponde a la firma DIVISERV S.A.

a) Detalle de ítems ofertados:

N°	Ítems	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	DIVISERV S.A.				
					Marca	Procedencia	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1	LICENCIAS MICROSOFT 365	20	8.019.337	160.386.740	MICROSOFT	EEUU	6.700.800	134.016.000	-16,44%
2	LICENCIAS OFFICE 365	20	5.305.838	106.116.760	MICROSOFT	EEUU	4.302.500	86.050.000	-18,91%
	TOTAL LOTE 3			**266.503.500**				**220.066.000**	-17,42%

b) Análisis de los precios ofertados
Se verifica que los precios ofertados en ambos ítems son inferiores a los precios referenciales del llamado, pero dentro del rango establecido por la normativa (Res DNCP N°1890/20), por tanto, no se considera pertinente solicitar el desglose de precios.

4. Verificación REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Se procede a continuación, a verificar los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a **la oferta evaluadas como más baja:**

Ítem	OFERENTE
SUSCRIPCION A LICENCIAS VARIAS Y SOFTWARE	DIVISERV S.A.

En virtud a lo previsto en el Art. 62 del Decreto 2992/19, este Comité procedió a solicitar al oferente DIVISERV, documentos no presentados en su sobre de ofertas.

- **DIVISERV.:** Fue remitida la solicitud vía correo electrónico en fecha 09/11/2023. Se estableció como tope de respuestas el día 10/11/2023 hasta las 11:00 horas.

Se solicitó cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Contratos o facturaciones que avalen la experiencia requerida.
2. Constancias de buen cumplimiento y/o actas de recepción satisfactoria de los contratos/facturas presentados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Planilla de Datos Garantizados/*EETT con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma.*

En fecha 10/11/2023, a las 10:50 hs, fue recibida la nota de respuesta de la firma DIVISERV adjuntando todos los documentos solicitados, pasándose a verificar lo presentado en los puntos subsiguientes.

4.1 Verificación de otros requisitos documentales solicitados

Documentos solicitados	DIVISERV S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Verificado en Constancia SIPE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento (Pag.14)
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Verificado en Constancia SIPE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Verificado en Constancia SIPE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Verificado en Constancia SIPE
7. Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Verificado en Constancia SIPE

4.2 Verificación de CAPACIDAD LEGAL:

Se ha realizado la verificación acerca de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 a la firma DIVISERV de la siguiente manera:

Análisis realizado	DIVISERV S.A.
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	VERIFICADO (Ver tabla sgte)
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Tabla de verificación:

Verificación SINARH: *Se verifican las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE.*

Verificación SICP: *Se verifica el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a través de la plataforma https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html.*

Representantes/Titulares de la firma	CI N°	Verificación SINARH	Verificación SICP
Emilio García	857.811	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
María Leticia Vierci	925.247	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.
José Emilio García	3.648.918	No aparece como funcionario activo en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.	No aparece en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP a la fecha de realización del informe.

4.3 Verificación de EXPERIENCIA REQUERIDA:
REQUISITO:
1. Demostrar la experiencia en la provisión de los bienes ofertados, referentes a Servicio Técnico y/o Mantenimiento y/o Provisión de Licencias online y/o office 365/ Microsoft 365 de la Marca MICROSOFT, con la presentación de al menos 5 (cinco) contratos, órdenes de compra, o facturaciones de venta formalizadas desde el año 2018 en adelante, cuyo sumatorio total en montos contratados ascienda al menos al 50% del total ofertado en el presente proceso. No se exigirá la presentación de un contrato por cada año.
2. Demostrar la experiencia específica en implementaciones y provisiones del mismo tipo a lo solicitado, con al menos 5 constancias o certificados emitidos por Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro de los últimos 5 años

Requisito documental	DIVISERV S.A.
1. Al menos 5 copias de contratos, órdenes de compra, facturaciones les que avalen la experiencia requerida, formalizados dentro del periodo de tiempo solicitado	Presenta
2. Al menos 5 copias de constancias o certificados emitidos por Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro de los últimos 5 años, que demuestren la experiencia específica en implementaciones y provisiones del mismo tipo a lo solicitado	Presenta

Verificación DIVISERV S.A.	Obs.
Se verifica la presentación de los sgtes documentos: 1. Año 2019 – Contrato MH-SET N° 52/2019 – Subsecretaria de Estado de Tributación – Gs. 3.193.214.700 2. Año 2020 – Factura 0015990 – Shirosawa Comp. – USD 898,90 (Gs.6.690.512 al tipo de cambio BCP de fecha 10/11/2023) 3. Año 2020 – Factura 0016016 – Cathay SA – USD 2989,50 (Gs. 22.250.848 al tipo de cambio BCP de fecha 10/11/2023) 4. Año 2020 – Factura 0016129 – Monte Alegre SA – USD 1.449,60 (Gs. 10.789.372 al tipo de cambio BCP de fecha 10/11/2023) 5. Año 2021 – Factura 000377 – IPS– 7.709.745.750 Total contratos verificados: Gs. 10.942.691.182	CUMPLE

4.5 Verificación de CAPACIDAD TECNICA:

REQUISITO: Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT, junto con los documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas.

Requisito documental	DIVISERV S.A.
a) Planilla de Datos Garantizados/EETT con todos los datos completados, firmada y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma. (Incluida en el Anexo de Formularios)	Presenta

- Se verifica que la firma DIVISERV S.A. cumple con las condiciones legales, financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, así como con las especificaciones técnicas requeridas.

5. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **DIVISERV S.A.: por la suma total de Gs. 220.066.000.- (Guaraníes Doscientos veinte millones sesenta y seis mil),**

Atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesor Legal

Lic. José Alfredo Martínez
Jefe CTIC

Lic. Diego Cáceres
CTIC